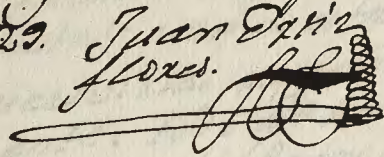


nacim^{to} de 41. de cui^{do}
celo per el culto divino
sp^{re}. he formado la idea
mas ventajosa, como
lo acredita sus p^{er}o
ext^{er}io, al q^{ue} tiempo en
placex en contestar
lo contenido en etc.
D^o que a 41. m. a.
Cobegir 27 de mayo de
1822. Juan Ortiz
Flores.



mere de Mayo
no de los p^{re}o
que no p^udi
yglesia y p^{re}o
me, atenuando
entre d^{os} ygles
vas encumbrado
M^o Sarramen
bilidad q^{ue} p^{ro}
Parroquia y la
vicaria en el
estudor, para
bilidad, Am
no Ferris con
M^o Parroco,
sancionde que
veinte y cin

son p^{re}o y p^{re}o Ayuntamiento en esta villa.

co de Mayo, noticiandole lo digno ocurrido en
los t^{er}mos q^{ue} dio motivo a q^{ue} inmediatamente se traslado
se lo Parroquia a lo Hermita de la Concepcion
cicio q^{ue} en caso de tanto vigenio, no habia el
mas sebe oria, ni convenientemente p^{er} su pronto com
posicion y p^{er} q^{ue} encomendose con d^{os} oficio, se ha
cio indispensable q^{ue} naxo su mas estrecha responsa
bilidad asi por el todo, como por cada uno de los
particulares de q^{ue} hace mencio M^o Parroco, de
inmediatam y por de pronto las disposiciones con

